

RESOLUCIÓN 1326

(13 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1243 del 31 de julio de 2019»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante *Acta definición de perfiles jurados* suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Contratista Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el día 17 de junio de 2019 en la ciudad de Bogotá, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales) y Diana Cristina Patiño Martínez (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca de Preservación de Archivos Audiovisuales*, y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

RESOLUCIÓN 1326

(13 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1243 del 31 de julio de 2019»

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No DE PROPUESTAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONOMICO |
|--|---------------------------------|------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Beca de Preservación de Archivos Audiovisuales | Gerencia de Artes Audiovisuales | 2 | 74 | SANDRA MARISOL ANGULO MENDEZ | C.C. 51.802.509 | \$1.940.000 |
| | | 2 | 68 | PAOLO TOSINI | P. YB1400605 | \$1.940.000 |
| | | 2 | 66 | RUBEN GUILLERMO FORERO CRUZ | C.C. 19.243.557 | \$1.940.000 |

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1243 del 31 de julio de 2019 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Preservación de Archivos Audiovisuales».

Que, con posterioridad a la publicación de la Resolución No. 1243 del 31 de julio de 2019, a través de comunicación enviada el 31 de julio de 2019 el experto RUBEN GUILLERMO FORERO CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No.19.243.557, presentó renuncia a la designación como jurado de la convocatoria en mención.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales) y Diana Cristina Patiño Martínez (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados de fecha 17 de junio de 2019 a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca de Preservación de Archivos Audiovisuales.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 31 de julio de 2019 se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto designado para reemplazar al señor RUBEN GUILLERMO FORERO CRUZ en la evaluación de las propuestas de la convocatoria Beca de Preservación de

RESOLUCIÓN 1326

(13 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1243 del 31 de julio de 2019»

Archivos Audiovisuales corresponde a DIEGO ROJAS ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía 79.141.733.

Que, tras revisar el soporte presupuestal de los recursos destinados para la entrega del reconocimiento económico de los expertos que evalúan las propuestas del programa Distrital de Estímulos que hacen parte del área de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, y ante el agotamiento del CDP 1158 derivado del número de propuestas inscritas, se evidencia la necesidad de solicitar un CDP adicional para amparar los recursos faltantes.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

| No. CDP | FECHA | CODIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | OBJETO | VALOR |
|---------|------------|-------------------------|--|--|--------------|
| 2595 | 19/07/2019 | 3-3-1-15-01-11-1000-127 | 127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones | Pago Jurados – Portafolio Distrital de Estímulos - Gerencia de Artes Audiovisuales | \$23.887.158 |

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 1243 del 31 de julio de 2019, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca de Preservación de Archivos Audiovisuales* como se enuncia a continuación:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No DE PROPUESTAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONOMICO |
|---|---------------------------------|------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| <i>Beca de Preservación de Archivos Audiovisuales</i> | Gerencia de Artes Audiovisuales | 2 | 74 | SANDRA MARISOL ANGULO MENDEZ | C.C. 51.802.509 | \$1.940.000 |
| | | 2 | 68 | PAOLO TOSINI | P. YB1400605 | \$1.940.000 |
| | | 2 | 62 | DIEGO ROJAS ROMERO | C.C. 79.141.733 | \$1.940.000 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1326

(13 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1243 del 31 de julio de 2019»

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1243 del 31 de julio de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 13 de agosto de 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lia Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co